



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: VII**

**Número: Edición Especial**

**Artículo no.:26**

**Período: Abril, 2020**

**TÍTULO:** El concurso de frecuencias y la participación de las organizaciones sociales de la Región 5.

**AUTORES:**

1. Máster. Ana Elizabeth Herrera Flores.
2. Máster. Alejandra Teresa Campi Maldonado.
3. Máster. Mónica Joselyn Andrade Bazan.
4. Máster. Pedro Vicente Vallejo Calderón.

**RESUMEN:** Este estudio pretende determinar cómo afectaron las condiciones y procesos del concurso de frecuencias convocado por Arcotel en el año 2016 a las organizaciones, que vieron en este la posibilidad de adjudicación de una frecuencia, para desarrollar comunicación comunitaria, así como si realmente se ajustaron los procesos a las dinámicas del sector comunitario y la necesidad de una distribución de frecuencias que alcance los porcentajes reconocidos por la Ley de Comunicación para este sector. A través de una revisión sistemática se analiza el contexto del concurso que hasta el momento no presenta resultados finales, la Ley de Comunicación y las organizaciones sociales cuya participación y resultados preliminares muestran un panorama poco alentador.

**PALABRAS CLAVES:** democratización de la comunicación, espectro radioeléctrico, medios alternativos.

**TITLE:** The frequency contest and the participation of the social organizations of Region 5.

**AUTHORS:**

1. Master. Ana Elizabeth Herrera Flores.
2. Master. Alejandra Teresa Campi Maldonado.
3. Master. Mónica Joselyn Andrade Bazan.
4. Master. Pedro Vicente Vallejo Calderón.

**ABSTRACT:** This study aims to determine how the conditions and processes of the frequency competition called by Arcotel in 2016 affected the organizations, which saw in this the possibility of awarding a frequency, to develop community communication, as well as if the processes were really adjusted to the dynamics of the community sector and the need for a frequency distribution that reaches the percentages recognized by the Communication Law for this sector. Through a systematic review the context of the contest is analyzed, which until now has no final results, the Communication Law and the social organizations whose participation and preliminary results show an uninviting panorama.

**KEY WORDS:** democratization of communication, radio spectrum, alternative media.

**INTRODUCCIÓN.**

En el marco de la Ley de Comunicación del Ecuador aprobada por el pleno de la Asamblea Nacional el 25 de junio de (2013), bajo el lema “Frecuencia para todos”, se presentó un Concurso Público de Frecuencias de Radio y Televisión de señal abierta, convocado por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel) en 2016, el mismo que generó expectativa, especialmente en el sector comunitario porque se adjudicarían 1472 frecuencias entre Radio (AM - FM) y Televisión que representan el 65% del espectro radioeléctrico del Ecuador.

El presente estudio se desarrolla en la Región 5 del Ecuador conformada por las provincias de Santa Elena, Los Ríos, Bolívar, Galápagos y Guayas, que comprende un territorio que según datos del INEC - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos citado en Villacís et al., (2012), representa el 12% del Ecuador. De esta zona del país se presentaron 46 solicitudes de un total de 268 para medios comunitarios a nivel nacional por parte de Organizaciones Sociales que participaron.

La investigación se centra en analizar las condiciones y procesos de participación de las Organizaciones Sociales de la región 5, que postularon por medios comunitarios en el Concurso de Adjudicación de Frecuencias en 2016 y que emitió sus últimos resultados en agosto de 2017. A través de la identificación de los procesos establecidos en el Concurso, la determinación de las condiciones de participación, y finalmente, revisar los resultados de adjudicación de las Organizaciones Sociales de la región 5.

A más de lo estipulado en la Ley de Comunicación respecto a la distribución equitativa de frecuencias, este concurso representó una oportunidad que las organizaciones sociales, comunidades y sectores esperaron por años con la esperanza de regularizar el funcionamiento de sus medios comunitarios a través de la frecuencia, y en otros casos, iniciar estos proyectos comunicaciones con verdadero enfoque comunitario que brinde servicio de y para la comunidad.

Si se cumplieron o no las expectativas de todos los involucrados en el concurso, si finalmente se cumplió lo planteado en Ley de Comunicación respecto de la redistribución equitativa de frecuencias, y el escenario de participación, son temas puesto sobre la mesa, que esta investigación pretende vislumbrar.

Los medios de comunicación comunitarios del país representan un tema de interés, en tanto el trabajo comunitario desarrollado por varias fundaciones y organizaciones sociales en los últimos años, evidenció la necesidad que tienen estos de proyectar sus acciones, ideas, pensamientos y difundirlos

en búsqueda de luchar contra la constante invisibilización, que como resultado dejan los medios de comunicación privados.

Se considera relevante para la academia contar con estudios locales en el campo de la comunicación comunitaria que permitan profundizar el debate acerca de la situación de las organizaciones sociales en relación a los medios comunitarios y las dificultades de acceder a una frecuencia de señal abierta, situación que se refleja en el reducido número de medios que cuentan con la misma, que debido a una injusta redistribución de frecuencias y la concentración de medios de comunicación, en manos de grandes grupos de poderes, viene de décadas.

Las concesiones de uso de frecuencias se han otorgado a través de procedimientos discrecionales, por tanto, corresponde revisar la aplicación de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades que manda la Constitución del Ecuador, los que indican directamente en el derecho a fundar medios de comunicación a sectores mayoritarios del país.

Cabe indicar, que el trabajo se encuentra enmarcado en la línea de investigación de la Universidad Estatal de Milagro en Comunicación: “Relaciones estratégicas entre Comunicación, Educación y Comunidad” en la sublínea del “Desarrollo Social y Comunitario” y en el eje del programa de la maestría “Cambio Social”.

La investigación lleva a la revisión de los conceptos de Comunidad, comunicación y medios, la relación de la democracia y poder, así como las dinámicas de las Organizaciones Sociales y Movimientos, así como el reconocimiento del marco legal para comprender el panorama que se evidencia en los resultados. Finalmente, centrar el análisis de lo que en teoría se debió aplicar en el concurso y lo que finalmente en la práctica se evidenció. La Contraloría General del Estado finalmente en junio del 2018 ordenó la anulación del concurso por múltiples irregularidades, que no se alejan de la ya marcada historia detrás de la adjudicación de frecuencias.

## **DESARROLLO.**

Para analizar las condiciones y procesos de participación de las Organizaciones Sociales de la región 5 es importante fundamentar la dinámica en la que se desarrollan las comunidades y como la comunicación permiten el empoderamiento y visibilización de sus realidades sociales y la importancia de fundar medios de comunicación de carácter comunitario para reafirmación de los mismos como una herramienta de poder para la transformación social. El componente legal sirve para legitimar la participación social, así como las vías y mecanismos necesarios para su apropiación, que lo permiten en mayor o menor medida, aunque llevadas a la práctica no siempre cumplen el cometido básicamente por la forma en la que son aplicadas.

### **Comunidad, Comunicación y Medios.**

La comunicación contribuye a la dominación; la búsqueda de una comunicación sin dominación en una sociedad participativa, impulsó a que los organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otros, creen el contexto internacional de sistemas de protección de los derechos humanos que a posterior permitieron la adopción de reglas jurídicas y políticas públicas que respaldan el derecho a la comunicación; derecho que es demasiado amplio para pensarse sólo a través de los medios de comunicación y es imprescindible que las comunidades participen en la vida democrática, como subsistencia de la misma.

El Estado debe cumplir el rol garante del derecho a comunicar, no solo de la libertad de expresión, como búsqueda de libertad, sino según expresa Lozano (2012) fomentando la igualdad para proteger y efectivizar la libertad de comunicar.

Comunidades comunicadoras que promueven emisiones libres y autónomas de cualquier poder político y económico y que constituyen una acción de resistencia (Mayugo, 2012), son capaces de

modificar el mundo y cada entorno con las acciones de quienes participan, capaz de generar y propiciar cambios y transformaciones.

Como seres sociales, se necesita de la organización con semejantes para comunicarse, socializar, desarrollarse integralmente en busca de condiciones más justas para la actual sociedad. Medivil, Racedo, Meléndez y Rosero (2015) consideran que el reto está en que esta acción colectiva para el cambio social, que puede ser apropiada por las comunidades y garantizar la comunicación como un vehículo para su propia transformación, y no sólo como un instrumento de divulgación sin trascender lo mediático; es lograr grandes obras, cambios sociales y transformaciones a sociedades más justas, a través de los medios comunitarios.

Las Organizaciones Sociales harán sus voces audibles y realidades visibilizadas para de esta manera incidir en el debate cotidiano desde otra esfera, buscando interpretaciones colectivas para resolver de forma efectiva problemas propios de su entorno.

Aunque para Pablo Ospina (2015) existe en Ecuador una débil tradición organizativa y corporativa, a inicio del 2017, las organizaciones sociales de todo el país conformaron un frente denominado Pacto de Unidad de los Pueblos, Nacionalidades, Organizaciones Sociales y Trabajadores del Ecuador' que busca hacer cumplir los acuerdos y los avances constitucionales conseguidos porque expresan que aún existe una deuda social con el sector (Diario El Telégrafo, 2017). Uno de estos espacios es el de participación que va ligado a los medios comunitarios, y que por consiguiente, se constituye como el escenario ideal para el debate público y la deliberación de las personas de una comunidad. Para Tamarit et al., (2014), "la razón que nos lleva a identificar al medio comunitario como herramienta sustancial para el desarrollo de la comunicación, es principalmente, su carácter participativo" (p.38). De hecho, los movimientos sociales asumen la radio como una experiencia concreta en la lucha por la democratización de la comunicación, lo que para Susana Sel (2013, p. 139) sería "desmonopolización del campo". Largas batallas jurídicas para crear o reformar las legislaciones que

permitan un desenvolvimiento adecuado de las radios. Hay que afirmar que se han logrado avances, aunque es importante señalar que las leyes sin políticas públicas que las acompañen y un compromiso real de los actores, quedarían insuficientes.

Susana Sel (2013) destaca que: “La necesidad de luchar para reemplazar el monopolio mediático actual por una diversidad de experiencias, prácticas y valores que hoy son negados. La ley es una herramienta, la organización social y la decisión política la pueden asegurar” (p. 165).

No es posible pensar una nueva era con sistemas comunicacionales mercantilizados, encasillados en concepciones (neo)difusionistas, con manejo empresarial-utilitario de la libertad de expresión, apoloizadores del individuo en aislamiento, promotores del culto al miedo y de guerras mediáticas que agreden la vida (Sierra y Maldonado, 2016, p.6).

Los medios comunitarios deben ser espacios de expresión democrática, hasta ahora negados por los monopolios de la comunicación, espacios donde las Organizaciones sociales se reconozcan en su diversidad y hagan comunicación a su manera, con sus recursos técnicos y económicos, con su organización, a través de su propia óptica y perspectivas locales.

La UNESCO publicó respecto a la misión de los medios comunitarios: La radio comunitaria se define más por su misión que por su magnitud o ubicación. Se asocia generalmente con una actitud localista y una tendencia a la libre circulación de las ideas y opiniones. Se propone educar y entretener, informar y divertir, y crear un vasto espacio en el cual los auditores puedan participar y confrontarse con los demás, así como con los dirigentes políticos. Estas iniciativas tienden a ser pequeñas, basadas en la comunidad y administradas por ella, contando con un apoyo local que puede comprender publicidad pero que más a menudo consiste en donaciones y trabajo voluntario.

Los medios comunitarios llenan a menudo el vacío dejado por los grandes medios de comunicación privados que funcionan con otros imperativos y que pueden no tener en cuenta a los grupos sociales escasamente representados o marginados (UNESCO, 2018).

Este modelo de medio no conoce de rating, ni conoce el acoso de sus propietarios. La organización es la base de todo su andamiaje, con un transmisor de baja potencia, que su alcance se limite a lo local, que sus equipos de emisión no superen el nivel artesanal, salvo contadas excepciones. La radio comunitaria se despliega en el terreno de la lúdica y la creatividad (Álvarez, 2008), específicamente para generar recurso en comunidad.

La intervención en el campo político reconoce reivindicaciones por una sociedad con derechos y una comunicación que también debe asumirse y ejercerse como un derecho, para que desde su propio espacio tome iniciativas que dignifiquen la palabra, la sustraigan de su reduccionismo e instrumentalización, asuma medidas para un contexto nacional e internacional más justo en la distribución de los recursos y flujos de información, promueva un funcionamiento más equitativo y pertinente de las industrias culturales y se revierta la estructura monopólica u oligopólica de los medios de comunicación para sistemas de propiedad más equitativos, con participación de la sociedad, del Estado y de la academia (Contreras, 2016<sup>a</sup>).

Gumucio y Dragon (2011) enfatizan que la comunicación para el cambio social es esencial para el desarrollo la participación comunitaria, pero sobre todo destaca que es fundamental la generación de contenidos propios, que recaten el saber acumulado a través de muchas generaciones. Conocer las impresiones de las organizaciones es fundamental para el planteamiento de acciones concretas, mejorar su situación y las posibilidades de acceder a las frecuencias y con ello elevar el número de medios comunitarios en el Ecuador, que hasta el momento, no supera el 11% según la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, 2015).

Los diferentes actores sociales deben proponer un sistema de comunicación comunitaria, manifestar las exigencias en grupos mayoritarios y no por minorías como los autoproclamados líderes de opinión.



Los medios siempre serán un sistema de dominación y la comunicación reflejará la dominación y la subordinación en todas las esferas de la vida social (Dubravcic, M. 2002).

Rovira (2012) expresa que: "la comunicación es una de las actividades definitorias de cualquier movimiento social" (p.1), en tal razón serán entonces estas organizaciones con sus actores quienes instauren o promuevan la actitud crítica, que identifique el carácter político de la industria cultural, del proceso comunicacional y duden de la transparencia de mensajes; formando ciudadanos independientes, cuestionadores y creativos (Alvarado 2012 p.103).

Como bien lo manifestara Sally Burch, de la Agencia Latinoamericana de Información (ALAI), los espacios comunitarios son la "otra comunicación" al "servicio de los intereses de los pueblos". Para ella la sostenibilidad de los medios no solo responde al ámbito económico, sino que la propia comunidad, con el trabajo en el campo, es "la que alimenta y mantiene" un medio comunitario. El mayor reto de los medios comunitarios es la sostenibilidad.

En América Latina, la creación de radios populares nace con la necesidad de alfabetizar a las poblaciones pobres: las pioneras radios católicas en zonas rurales en los años cuarenta, las mineras de Bolivia en los cincuenta. Las emisoras canalizan las necesidades de expresión de sectores en tiempos de revoluciones. Para los 60 y 70, la radio comunitaria tuvo un rol fuertemente educativo, procesos de aprendizaje y organización popular. Se usaron radioteatros para debatir situaciones de exclusión, pobreza, entre otros temas, para concienciar y movilizarse colectivamente, en otros ser la voz clandestina de los movimientos de liberación.

La importancia de los medios comunitarios radica en la disputa por el relato, la construcción de representaciones y realidades como lo expuso Guisela Dávila, directora del Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (Ciespal), en el Encuentro de Medios Comunitarios (21 de febrero el 2018) "Ser lo que diariamente somos amplificados por un medio de

comunicación” y en palabras de Omar Rincón, “luchar por una soberanía comunicativa de nuestras culturas y territorios”.

La Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC, 2010) precisa que: los medios comunitarios deben su razón de ser a satisfacer las necesidades de comunicación y habilitar el ejercicio del derecho a la información y libertad de expresión de los integrantes de sus comunidades, sean éstas territoriales, etnolingüísticas o de intereses y sus finalidades se relacionan directamente con las de la comunidad a la cual sirven y representan (p. 3).

Para Gómez & Ramos (2014), los gobiernos han identificado en las comunidades y los medios comunitarios, a los garantes de la democratización; sin embargo, el gran desafío de los medios comunitarios es defender sus planteamientos iniciales vinculados a la defensa del diálogo democrático entre las personas.

El punto del debate en estos países se puede centrar en cómo ejecutar ese equilibrio entre la financiación estatal (necesaria para la supervivencia e independencia de posibles actores privados) y la libertad de los medios comunitarios. Las normativas de medios comunitarios van más allá en la regulación de este espacio comunicacional y cultural.

### **Organizaciones Sociales y Movimientos.**

Para Montes (2011), los gobiernos elegidos democráticamente deben gestionar políticas en beneficio de la población; no obstante, no siempre se forjan políticas en beneficio de todos. Así, los sectores que se sienten relegados por los gobernantes generan mecanismos alternativos para dar solución a sus conflictos y hacer conocer sus demandas a través del Estado.

El Cordicom define a las organizaciones sociales, gestoras de medios comunitarios, como el conjunto de formas organizativas de la sociedad, a través de las cuales las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, tienen derecho a convocarse para constituirse en una agrupación humana organizada, coordinada y estable, con el propósito de interactuar entre sí y

emprender metas y objetivos lícitos para satisfacer necesidades humanas, para el bien común de sus miembros y/o de la sociedad en general, con responsabilidad social y en armonía con la naturaleza, cuya voluntad, se expresa mediante acto constitutivo, colectivo y voluntario de sus miembros y se regula por normas establecidas para el cumplimiento de sus propósitos (Cordicom, 2014), pero sobre todo, el carácter colectivo de las formas de acción a las que recurren los movimientos sociales, y la consideración del cambio social marcan sus rasgos (Garza, 2017). Para Mejías y Suárez (2017), el protagonismo de los movimientos sociales emergentes en la conformación de estos nuevos marcos interpretativos, vivenciales, liberadores.

En la Constitución del Ecuador, en su artículo 96, reconoce todas las formas de organización de la sociedad como expresión de la soberanía popular (Asamblea Constituyente República del Ecuador, 2008), así como el artículo 30 de la Ley de Participación Ciudadana (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2010) reconoce las mismas sean de hecho o de derecho, que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos.

En Ecuador no se conoce a cuánto asciende el número de organizaciones sociales, muchas de ellas constituidas sólo de hecho, aunque el artículo 36 de la Ley Orgánica de Participación establece que las organizaciones sociales que desearan tener personería jurídica deberán tramitarla en las instancias públicas correspondientes actualmente el Ministerio de Inclusión Social y Económica (MIES).

La Secretaría Nacional de la Gestión de la Política en su web implementó el Sistema Único de Información de las Organizaciones Sociales (SUIOS), que es una herramienta creada para la recopilación de información y de consulta como fuente primaria de datos relevantes de las organizaciones no obstante se encuentra únicamente un directorio de las mismas, aquí se precisa que registradas existen un total de 61.888.

## **Democracia y Poder.**

Referirse a Democracia y Poder es hacer una mirada amplia de la problemática planteada, pero desde el enfoque específico de la comunicación, es hablar de la democracia entendida como la organización social donde el poder es atribuido al conjunto de ciudadanos, mediante mecanismos de participación, siendo la igualdad y la limitación del poder principios esenciales para consolidar democracias participativas. Considerando además que “la sociedad capitalista se mantiene estable en la medida que logra normalizar la desigualdad de poder” (Martínez, 2018, p.42). En este sentido, es importante señalar, que para el autonomismo, dicho fácil, participar significa colectivizar los medios y auto producir las capacidades necesarias para la emancipación. Una emancipación, necesaria para verdaderas democracias.

Los medios de comunicación aparecen como agentes de poder. No por menos “cuarto poder” es la expresión con la que se suele referirse a los medios de comunicación, luego de que, Edmund Burke lo usará por primera vez, señalando que en la tribuna de prensa del parlamento se sentaba el cuarto poder.

Por otra parte, los medios de comunicación no se limitan a reflejar la opinión pública, sino que pueden crear esa misma opinión pública, proporcionando casi la totalidad de la información con la que esta cuenta. Por tanto, los medios de comunicación se constituyen en un elemento determinante a la hora de ejercer procesos democráticos y equilibrar con la participación el poder que otorgan los pueblos a sus representantes.

Así, para Navas (2011), “La importancia de la información y la comunicación se expresa también en el campo de la democracia como un derecho eje, en cuanto permite el ejercicio de otros derechos y constituye una de las bases articuladoras del Régimen del Buen Vivir” (p. 112). Esto marca la relación intrínseca entre la comunicación y el desarrollo de la comunicación por y para el cambio

social, pero sobre todo para mantener los estándares democráticos con connotaciones participativas importantes del sector social.

Por su parte, Eduardo Bertoni (2006), relator especial para la libertad de expresión de la Organización de Estados Americanos, expresa en su informe que la pobreza y marginación social afectan la libertad de expresión, dejando sus voces postergadas. Enfatiza que el derecho a comunicar es realmente el derecho a existir a visibilizarse en tanto: “la visibilización va de la mano por la lucha de la supervivencia” (p.175).

Por su parte, Gumucio (2001) indica que hay que profundizar la democratización de la comunicación y fortalecer la conformación de diversos tipos de medios de comunicación; no obstante, Macaroff (2010) sugiere que el control de información estratégica puede ser un recurso de poder muy importante, más cada día, en esta llamada sociedad del conocimiento. Añade que los medios y los procesos de comunicación son recursos potenciales de poder, como influencia ideológica y cultural corroborando que la comunicación es un poder tal como afirma Ford (citado por Sánchez, 2004). La comunicación es transcendental en los procesos de cambio y transformaciones sociales, porque como lo determinara Hughes (2018), manifestarse es expresar una opinión, algo esencial para desafiar al poder.

Los procesos de cambio social son imposibles cuando los medios son grandes negocios de monopolios que dominan todo el espectro de la comunicación. Para Mastrini & Becerra (2003), el alto grado de concentración de la propiedad de los medios, en manos de las elites económicas y políticas, han clausurado hasta ahora las opciones de un desarrollo más democrático y es que “la libertad se conquista únicamente con la comunicación” (Marques de Melo, 1979, p. 283); situación que precisamente en Ecuador, como en otros países de América Latina, distinguían en sus sistemas comunicativos gran parte del sector comunicacional en manos de unos pocos, grandes grupos de élite.

El gran reto político planteado por las actuales Leyes de Comunicación en Ecuador es revertir esta situación desigual e injusticia que perjudica a los sectores populares, organizaciones sociales, colectivos, pueblos y nacionalidades indígenas, afro, así como a otros actores de la sociedad civil para quienes la comunicación no tiene por qué ser un simple negocio, pero hacerlo implica romper una estructura de propiedad concentrada en manos privadas, para finalmente lograr mayor pluralismo en las informaciones, y de esta manera crear las condiciones para que los múltiples medios puedan cumplir su función en las democracias que es hacer rendir cuentas al poder; es conocer las voces y opiniones de otros sectores, porque los medios siempre serán una fuente de poder y de contrapoder.

### **Componente Legal.**

En la última década, Ecuador imprimió significativos avances en materia de democratización de la comunicación y de los medios, luego de la aprobación de la Constitución del 2008 que promulga por primera vez el derecho a la comunicación se adoptaron medidas como la creación en el 2013 de la Ley Orgánica de Comunicación que, entre otras cosas, colocara a los medios privados, públicos y comunitarios en igualdad de condición.

El Observatorio Latinoamericano de Regulación de Medios y Convergencia (Observacom) en su informe “Libertad a Medias” sobre la situación de los Medios Comunitarios en América Latina menciona que 13 países reconocen legalmente la existencia de medios comunitarios. En los casos de Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y Panamá aún no han reconocido expresamente a los medios comunitarios en su normativa e insiste en que “el reconocimiento legal para acceder a una licencia no es suficiente para garantizar la libertad, el pluralismo y la diversidad, si existen normas que establecen condiciones arbitrarias o discriminatorias en el uso de la licencia” (Observacom, 2017; p.4), y es como precisa el mismo informe “la ausencia del reconocimiento legal de los medios comunitarios tiene como consecuencia la existencia de graves sanciones a las organizaciones sociales o

comunidades indígenas que operan radios y televisoras que carecen de autorización para funcionar” (Observacom,2017, p.27). Sanciones que pueden comprometer derechos fundamentales que lleven a silenciamientos perjudiciales para la libertad de expresión, ésto por no contar con una licencia o concesión.

Una realidad cercana en América Latina es el caso colombiano, que en el primer concurso en 1997 atendió 1311 solicitudes de frecuencia para medios comunitarios, de las cuales 401 fueron otorgadas, y aunque ya cuentan con una larga trayectoria los requerimientos técnicos previstos por el Estado, continua siendo uno de sus conflictos permanentes para estos colectivos, al igual que la sostenibilidad económica aunque mayoritariamente sus recursos provienen del ejercicio creativo de la comunidad (bazares, rifas, bingos) y de la comercialización de espacios, patrocinios, arrendamientos, auspicios, colaboraciones y apoyos de instituciones no nacionales reconocidas en el país.

La anterior Ley de Radiodifusión y Televisión de Ecuador (1995) favorecía la concentración de medios de comunicación bajo la figura de “Sistema de radiodifusión y televisión” y ante medios de comunicación privados, que poco o nada defienden los derechos de los ciudadanos y no brindan información pertinente de la realidad social y política, para que los ciudadanos puedan interpretar y optar por determinadas posiciones.

Es preponderante la diversificación del espectro radioeléctrico, donde las organizaciones sociales, gestoras de medios comunitarios se incorporen como protagonistas de procesos comunicativos emancipatorios, promoviendo una comunicación que haga efectiva la participación comunitaria particularmente de los sectores más pobres y aislados como afirma Cristina Mata (2006) no hay espacio en los medios masivos para mostrar a los excluidos del derecho de ser informados de otro modo.

Es necesario romper el esquema hegemónico que somete constantemente a procesos alienantes, los grupos dominantes de Ecuador ya entendieron el poder que otorgan los medios. Para contrarrestar tal circunstancias, a partir de la LOC en su Art. 17, numeral 1, que establece que el Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación y “se garantizará la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones de las frecuencias del espectro radioeléctrico, para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, y precautelaré que en su utilización prevalezca el interés colectivo” nacen dos instituciones públicas vitales que posteriormente llevarán adelante este proceso: la Arcotel (Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones) y el CORDICOM (El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación).

Arcotel adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información administra, regula y controla las telecomunicaciones, el espectro radioeléctrico y su gestión mientras que el Cordicom, organismo encargado de la regulación y promoción de los derechos de la información y comunicación elaborará el informe vinculante de la adjudicación o autorización de concesiones de frecuencias del espectro radioeléctrico para el funcionamiento de estaciones de radio y televisión abierta.

La Ley de Comunicación en el Art. 106 precisa que las frecuencias del espectro radioeléctrico destinadas al funcionamiento de estaciones de radio y televisión de señal abierta se distribuirá equitativamente en tres partes, reservando el 33% de estas frecuencias para la operación de medios públicos, el 33% para la operación de medios privados, y 34% para la operación de medios comunitarios. Y que las modalidades para la adjudicación de concesiones (Artículo 108) serán bajo concurso público, abierto y transparente para la adjudicación de frecuencias para los medios privados y comunitarios debiendo presentar el proyecto comunicacional, el plan de gestión y sostenibilidad y el estudio técnico.



En el Primer Concurso de Adjudicación de Frecuencias convocado por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel) sacó a concurso 1472 frecuencias entre Radio (AM - FM) y Televisión que representan el 65% del espectro radioeléctrico del Ecuador, de las cuales se receptaron un total de 1486 solicitudes de 834 peticionarios. De estos, 268 solicitudes de 154 peticionarios, fueron para medios de comunitarios (Acosta, Calvopiña, & Cano, 2017). José Ignacio López de Radiolistas Apasionados y Apasionadas, en una entrevista dijo que un medio comunitario necesita libertad tanto del Gobierno, del mercado y de la iglesia. Durante el encuentro se informó que, a un año de la vigencia de la Ley de Comunicación, existe solo el 1,80% de radios comunitarias, frente al 81,03% de privadas y el 17,8% públicas.

El Churo, registra que en el país existen 121 frecuencias de radios y televisión, concesionadas a la Iglesia Católica, Evangélica o a congregaciones religiosas. De allí que el informe de la Comisión de Auditoría de Frecuencias (2009) ubique a la Iglesia como uno de los grupos que más medios de comunicación tiene en el país. Es de relevancia hacer un seguimiento de si se cumplieron o no las expectativas de todos los involucrados en el concurso, si finalmente se cumplió la ley o salieron a relucir sus inconsistencias, así como el análisis de los escenarios de participación, temas en la mesa donde queda mucho por estudiar.

### **Metodología.**

A partir de las perspectivas teóricas expuestas, el proceso del proyecto investigativo es de corte metodológico cualitativo utilizando el método de revisión y análisis documental, que constó de una etapa de recopilación de información en el portal digital de la Cordicom y Arcotel, las bases del Concurso, los participantes y principalmente de los resultados preliminares del concurso de adjudicación de frecuencias, a fin de construir una idea del desarrollo, detalles propios del concurso relacionándolas con las situaciones y circunstancias específicas de las Organizaciones Sociales.

Las categorías de análisis fueron las etapas del proceso del concurso, criterios de evaluación para los tipos de medios, los mecanismos de difusión de la información, postulación y canales de comunicación propuestos. Con la información recogida permitió mostrar los siguientes resultados que a través de un análisis inferencial llevó a plantear las conclusiones desde enfoques locales, ajustados a situaciones específicas de sus realidades, los factores que incidieron en la descalificación.

### **Resultados.**

El proceso del Concurso Público de Adjudicación de Frecuencias inició oficialmente con la convocatoria publicada el 26 de abril, ofertando un total de 1472 frecuencias con un plazo de 15 años de concesión. De este total 994 estaban consideradas para radio y 478 para televisión.

En relación a la categoría de tipo de medios a los comunitarios, en ambos espectros (radio y televisión), les correspondería un total de 206 frecuencias, aproximadamente un 14% del total de frecuencias sujetas a concurso y a los privados y públicos, 1266 frecuencias es decir el 86% restante. De las frecuencias asignadas a los medios comunitarios sujetos a concurso para el espectro radioeléctrico en FM tenía asignado el 79 por ciento; el AM, 3% y la el espectro televisivo 18%.

**Tabla 1.**  
*Distribución de las frecuencias por tipo de Medio*

<b>Número de Frecuencias</b>	<b>Medios entre Radio y Televisión</b>	<b>Medios Comunitarios</b>
846	Radio Frecuencia Modulada	131
148	Radio Amplitud Modulada	45
478	Televisión	30
<b>1472</b>	<b>Totales</b>	<b>206</b>

De un total de las frecuencias sujetas a concurso correspondería 206 a los medios comunitarios tanto para radio y televisión.

Fuente: Elaboración propia a partir de Arcotel (2016)

En relación a las postulaciones, este dio un plazo máximo de participación el 30 de junio del 2016; es decir, 65 días en los que se debía presentar la documentación en una de las seis sedes de Arcotel propuestas para el efecto (Quito, Riobamba, Portoviejo, Guayaquil, Cuenca y la Isla Santa Cruz). No obstante, para los postulantes de Manabí y Esmeraldas el plazo se extendió hasta julio debido a la situación que atravesaron estas provincias con el terremoto del 16 de abril del 2016.

Según constaba en las bases del concurso, el proceso implicaba 2 fases. La primera correspondía a Arcotel, quienes evaluaban: el estudio técnico, el plan de gestión y el plan de sostenibilidad. Una vez efectuada la evaluación técnica, se remitía al Cordicom el proyecto comunicacional. Efectivamente, Arcotel el 12 de enero del 2017, luego de 9 meses de cerradas las inscripciones para el concurso, evaluó y emitió el informe enviando los expedientes de los proyectos comunicacionales mejores puntuados para que sean evaluados por el comité de CORDICOM, quien a su vez elaboró el informe vinculante para que Arcotel proceda a realizar las asignaciones, registro de contrato y las respectivas adjudicaciones.

Tabla 2.

*Distribución de Revisión de Información del Concurso*

Documentación	Institución Revisora
Estudio Técnico	Arcotel
Plan de Gestión	Arcotel
Plan de Sostenibilidad	Arcotel
Proyecto de Comunicación	Cordicom

La documentación del concurso fue revisada por Arcotel y Cordicom

Fuente: Elaboración propia a partir de Arcotel (2016)

Cada formulario (de gestión, sostenibilidad y técnico) constaba de sus respectivos instructivos, modelos de solicitudes y declaraciones; por ejemplo, el Plan de Sostenibilidad contenía 8 formularios, y en cada uno, varias matrices que debían ser llenadas con información de acuerdo a las características

de la frecuencia solicitada. En el formulario también se detallaba un listado de las frecuencias sujetas a concurso, compuesto por aquellas cuyos contratos de concesión han vencido o habrían de vencer hasta el 31 de diciembre de 2016, y aquellas que fueron revertidas por la autoridad de Telecomunicaciones; y por nuevas frecuencias puestas a consideración para servir áreas no atendidas con anterioridad.

Los interesados en presentar solicitudes para el concurso podían realizar consultas técnicas, jurídicas, económicas y de gestión relacionadas al concurso público, a través de la página web institucional: [www.arcotel.gob.ec](http://www.arcotel.gob.ec) y a la dirección de correo electrónico: [preguntas.concurso2016@arcotel.gob.ec](mailto:preguntas.concurso2016@arcotel.gob.ec) dentro del término de dos (2) días contados a partir del siguiente día hábil a la fecha de la publicación de la convocatoria.

El equipo de trabajo multidisciplinario, a través del enlace señalado, sería el encargado de responder las preguntas o las aclaraciones que fueren necesarias en el término de tres (3) días posteriores a la fecha máxima de recepción de consultas mientras que las consultas formuladas fuera del tiempo no serían consideradas. Las consultas relacionadas con el proyecto comunicacional, debieron ser remitidas directamente al Cordicom, sin embargo, no se especificaba la vía.

Arcotel efectuó 6 talleres de capacitación con la finalidad de socializar las bases de este concurso público en los meses de abril (27, 28) y en mayo (3, 4) en las ciudades de las 6 sedes en horario de 10h00, los interesados que lograron informarse por los canales informativos propuestos les implicarían movilizarse a estos lugares. Ciespal y Corape paralelamente efectuaron actividades en sus sedes (Quito) con la finalidad de brindar capacitaciones. Corape asesora en la implementación de emisoras, trámites y procesos. Ciespal por su parte presentó el 31 de mayo del 2016 el folleto ¡Medios Comunitarios Ya! Ruta para la Creación de Medios Comunitarios, elaborado por El Churo.

Existieron 268 solicitudes para medios comunitarios a nivel nacional, 143 pertenecen a grupos religiosos (iglesias católicas, cristianas, adventistas, pentecostés), 123 a organizaciones sociales (indígenas, campesinas, gremiales, sindicales, mujeres, jóvenes, afro descendientes) y 2 por personas naturales. Los grupos religiosos presentaron múltiples solicitudes en diferentes provincias, más del cincuenta por ciento.

En la primera etapa del concurso de las 268 solicitudes de medios comunitarios, 136 fueron calificadas, 125 quedaron descalificadas y 7 inadmitidas. Aunque se receptaron 41 solicitudes de inconformidad.

*Tabla 3. Resultados de las solicitudes de frecuencias como medios comunitarios a Nivel Nacional*

Calificadas	136
Descalificadas	125
Inadmitidas	7
<b>Frecuencias solicitadas en la región 5</b>	<b>268</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Arcotel (2016)

Los resultados para la Región 5 de un total de 44 solicitudes son los que muestra la tabla a continuación. Los datos correspondientes a la Región 5 fueron publicados el 24 de agosto de 2017, a las 12:10 pm, en la página web. Con un total de 177 medios comunitarios ganadores a nivel nacional, 5 pertenecen a la Región 5, cuatro en la provincia de Bolívar y 1 en la provincia de Santa Elena.



Gráfico 7. Medios Comunitarios Adjudicados por Región.

De un total de 44 solicitudes en la región 5 de medios comunitarios sólo 22 calificaron para el segundo proceso de revisión del Plan de Comunicación, de esas únicamente 5 cumplieron con el puntaje y se adjudicaron las frecuencias.

Las bases del concurso exponían los criterios de evaluación del plan de gestión y el plan de sostenibilidad económica para medios de comunicación comunitarios y otros formatos para medios privados; sin embargo, los criterios de evaluación de información técnica fueron iguales para ambos tipos de medios de comunicación. Además, dentro de las acciones afirmativas otorgaban un reconocimiento para solicitudes de frecuencias para medios comunitarios del treinta por ciento (+30%). En relación al Plan de Gestión se evalúa la misión, la visión, las políticas, objetivos medibles y cuantificables, metas y Foda. El Plan de Sostenibilidad Económica.

El Plan de Sostenibilidad para medios comunitarios evalúa el organigrama estructural, el Dimensionamiento de Recursos Humanos - Proyección de Remuneraciones de acuerdo a las normativas vigentes, con sueldo de tiempo completo, medio tiempo o tiempo parcial. El análisis Financiero de Ingresos, Costos y Gastos con explicaciones de tasas de crecimientos que demuestren coherencia en función del ritmo de negocio, el Análisis Financiero de Inversiones, el Análisis de Depreciaciones y Amortizaciones, el Análisis de estado de resultados, el Análisis de Flujo de Caja todo con el Valor Actual Neto.

Los Criterios de Evaluación de la Información Técnica debe garantizar que si existe la viabilidad técnica de implementación de la estación de radiodifusión y cumple con lo establecido en los formularios técnicos y Normativa Vigente; así mismo, en cuanto a las consideraciones de los parámetros técnicos. Es importante que se evidencia que el área de cobertura a servir establecida en las bases del concurso y si la orientación para el sistema radiante es adecuada

El lóbulo de radiación resultante del sistema radiante propuesto es correcto. Presenta el cálculo de predicción de cobertura en función de la geografía del terreno del área a servir. El cálculo de la ganancia del sistema radiante propuesto es correcto. La determinación de las pérdidas consideradas es correcta. El cálculo de la potencia efectiva radiada (P.E.R.) es correcto. Las bandas propuestas para la operación de enlaces auxiliares corresponden a la atribución establecida en el Plan Nacional de Frecuencias o a sus modificaciones (publicadas en el portal [www.arcotel.gob.ec](http://www.arcotel.gob.ec)) de conformidad a los siguientes rangos.

### **CONCLUSIONES.**

Con lo expuesto, el concurso de frecuencias convocado, para todos los tipos de medios de comunicación del Ecuador, repercutió en la escasa participación de la Organizaciones Sociales, evidenciado en el reducido número de solicitantes de medios comunitarios especialmente en la región 5.

La gestión y funcionamiento de los medios comunitarios son creados por un colectivo ciudadano u organización social, con la única premisa de que sus voces sean escuchadas; en algunos casos con limitaciones técnicas, económicas y de gestión, que no puede estar sobre el derecho a comunicarse, especialmente en pequeños proyectos de medios comunitarios que no tienen tanta trayectoria, como es el caso de la región 5, que requieren del Estado las garantías, necesarias que promuevan su desarrollo y potenciación, como medios.

Los tiempos manejados hasta la entrega de carpeta no consideraron las realidades en las que se debía desarrollar los formularios, que demandaban de tiempo para leerlos y entenderlos e incluso buscar asesoría particular con elevados costos que las organizaciones por su naturaleza, pocas estarían en capacidad de cubrir porque no cuentan con recursos económicos. No así en los medios privados que

por sus características de lucro tienen el acceso a recursos económicos para costear gastos, que al final no serían un limitante.

En las bases de concurso relacionadas con los criterios de gestión, los implementos técnicos y la sostenibilidad no están acordes a los estándares interamericanos los cuales indican que los requisitos administrativos, económicos y técnicos que se exijan para el uso de licencias deben ser los estrictamente necesarios para garantizar su funcionamiento y tal situación no se evidenció en este proceso.

Ecuador establece acceso a créditos preferentes para la conformación de medios comunitarios, la compra de equipos y exención de impuestos para la importación de equipos, además indica que las entidades públicas podrán generar fondos públicos para la difusión cultural y educativa a través de los medios comunitarios (Artículos 86 y 97 de la Ley Orgánica de Comunicación), se quedaron solo en letras de papel. Cuatros años y estas demandas siguen inconsistentes y sin ser palpables para los medios comunitarios de la región.

Corape y Ciespal aportaron en el seguimiento y fortalecimiento de los primeros medios comunitarios del Ecuador, en esta ocasión, apoyaron con varios procesos de capacitación básicamente en la región sierra del Ecuador con las organizaciones que ya tenían experiencia y cuya fuerza se evidencia en el sector de los grupos indígenas. Tendrían que viabilizar esa colaboración en otras regiones menos atendidas y de manera puntual a las organizaciones que desean emprender el desafío de adjudicarse una frecuencia; por consiguiente, las organizaciones sociales que actúan en la construcción de una política pública más democrática para el sector de los medios comunitarios deben promover que los organismos y entidades públicas incluyan a las emisoras comunitarias como plataformas locales para la difusión de campañas públicas como una de algunas alternativas que aporten a su sostenibilidad económica.



Se demanda de nuevos análisis específicos acerca de las políticas nacionales de comunicación comunitaria, que recojan exclusivamente las perspectivas de las organizaciones sociales luego del concurso, así como lo aportes de la academia al debate del tema.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Asamblea Constituyente República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro oficial 449 de 20-oct-2008. Disponible en: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
2. Asamblea Nacional República del Ecuador, (2010). Ley Orgánica de participación ciudadana. Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abril-2010. Disponible en: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_org6.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf)
3. Asamblea Nacional República del Ecuador (2013). Ley Orgánica de Comunicación. Tercer Suplemento, Registro Oficial N. 22. Disponible en: [https://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/ley\\_organica\\_comunicacion.pdf](https://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/ley_organica_comunicacion.pdf)
4. Asociación Mundial de Radios Comunitarios, (2010). Principios para garantizar la diversidad y el pluralismo en la radiodifusión y los servicios de comunicación audiovisual. Buenos Aires: AMARC ALC. [https://latele.cat/sites/default/files/40\\_principios\\_diversidad\\_pluralismo\\_amarc.pdf](https://latele.cat/sites/default/files/40_principios_diversidad_pluralismo_amarc.pdf)
5. Acosta, A. Calvopiña, V. & Cano, J. (2017) Medios comunitarios y democratización de la comunicación en Ecuador: aporte para el debate sobre el Concurso Público de Frecuencias. Disponible en: <http://www.fes-ecuador.org/news-list/e/medios-comunitarios-y-democratizacion-de-la-comunicacion-en-ecuador-aporte-para-el-debate-sobre-el-concurso-publico-de-frecuencias/>

6. Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (2016). Comunicado: Listado de puntajes alcanzados por los participantes del Concurso Público de Frecuencias. Recuperado de: <https://www.arcotel.gob.ec/listado-de-puntajes-alcanzados-por-los-participantes-del-concurso-publico-de-frecuencias/>
7. Alvarado, M. (2012) Lectura crítica de medios: una propuesta metodológica Comunicar, nº 39, v. XX, 2012, Revista Científica de Educomunicación; ISSN: 1134-3478; páginas 101-108
8. Álvarez Moreno, M. (2008). El desafío de las radios comunitarias. Anagramas Rumbos y Sentidos de la Comunicación, 6 (12), 61-77.
9. Bertoni, E. (2006) Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión 2005. OEA/Ser.L/V/II.124. Doc. 7. 27 de febrero de 2006.
10. Contreras, A. (2016<sup>a</sup>) Comunicación para el Vivir Bien/Buen Vivir. Revista América Latina en Movimiento ALAI Disponible en: <http://www.alainet.org/es/articulo/174590>
11. Cordicom (2014). Ecuador es ejemplo en democratización de la comunicación a través de medios comunitarios. Recuperado el 15 de septiembre de 2014 de [www.cordicom.gob.ec](http://www.cordicom.gob.ec): <http://www.cordicom.gob.ec/john-dinges-ecuador-es-ejemplo-en-democratizacion-de-la-comunicacion-a-traves-de-medios-comunitarios/>
12. Diario El Telégrafo (27 de junio de 2018). Contraloría dispone anular concurso de frecuencias. Disponible en el sitio web: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/concurso-frecuencias-anulacion-contraloria-ecuador>
13. Dubravcic Alaiza, Martha. (2002). Comunicación popular: del paradigma de la dominación al de las mediaciones sociales y culturales. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Corporación Editora Nacional; Ediciones Abya Yala, 2002. 120 p. Serie Magíster, No. 21. <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/172>

14. Garza, M. (2017). En torno a la crítica del concepto de movimientos sociales: negación y lucha de clases. *Persona y Sociedad*, 31(2), 12-34.
15. Gómez, Ava Mariana, & Ramos-Martín, Juan. (2014). Legislación y medios comunitarios: Análisis comparativo de Bolivia y Venezuela. *Palabra Clave*, 17(2), 484-516. Retrieved August 14, 2017, from [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0122-82852014000200010&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-82852014000200010&lng=en&tlng=es)
16. Gumucio, A. (2001). Comunicación, conservación y desarrollo regional; artículo publicado en *La Iniciativa de Comunicación*, el 22 de junio 2001.
17. Hughes, T. (2018) En defensa de la libertad de expresión. *Política Exterior*. No 181 enero – febrero Disponible en: <https://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/en-defensa-de-la-libertad-de-expresion/>
18. Lozano, L. (2012). El rol del Estado como garante del derecho humano a la comunicación. *Revista Derecho Público Año I N.1. Ediciones Infokus*, p.29 (47-67).  
<http://www.saij.gob.ar/Imnoprst-uvwd-octr-inac-f120060f1pdf%20name:CF120060F1.PDF>
19. Macaroff, A. (2010) ¿Es posible democratizar la Comunicación? Debates sobre los medios públicos y privados en Ecuador Disponible en:  
[http://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1269834506.trabajo\\_Follariv1.pdf](http://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1269834506.trabajo_Follariv1.pdf)
20. Mastrini, G. & Becerra, M, (2003) 50 Años de concentración de medios en América Latina: Del patriarcado artesanal a la valorización en escala sala de prensa No 58 Año Vol. 2
21. Martínez, R. (2018). Repensar la democracia. Democracia como igualdad en el poder. *Revista Viento Sur. Por una izquierda representativa*. ISSN 1133-5637 No 157 págs. 42-49 Disponible en [https://vientosur.info/IMG/pdf/democracia\\_como\\_igualdad\\_en\\_el\\_poder.pdf](https://vientosur.info/IMG/pdf/democracia_como_igualdad_en_el_poder.pdf)
22. Marqués de Melo, J. (2009). *Pensamiento comunicacional latinoamericano: entre el saber y el poder* Volumen 27 de Colección periodística páginas 379 ISBN 8496082571, 9788496082571

23. Mata, C. (2006) Comunicación y ciudadanía. Problemas teórico-políticos de su articulación  
Revista Fronteras - estudios mediáticos Vol. VIII N° 1 - janeiro/abril 2006
24. Mayugo, C. (2012). La Creación audiovisual participativa como espacio de encuentro y activador social. Comunidad y comunicación prácticas Comunicativas y medios comunitarios en Europa y América Latina Editorial Fragua Pag. 49-63
25. Mejías Sandia, Carlos, & Suárez Manrique, Pablo. (2017). Configurando nuevos movimientos sociales Latinoamericanos en el espacio del resquebrajamiento epistémico-colonial neoliberal. Revista Reflexiones, 96(1), 97-108.
26. Mendivil Calderón, C; Racedo Durán, Y.; Meléndez Solano., K.; Rosero Molina, J. (2015). El papel de la Comunicación para el cambio social: empoderamiento y participación en contextos de violencia. Revista Encuentros, Universidad Autónoma del Caribe, 13 (1), pp. 11-23.
27. Montes, T. (2011). Las organizaciones sociales de las mujeres indígenas, y su relación con la política formal. Ciencia y Cultura, (26), 217-231 - ISSN 2077-3323.
28. Navas, M (2011) Derecho a la Comunicación y Teorías de la democracia. Una aproximación al planteamiento constitucional ecuatoriano Corte Interamericana de Derechos Humanos 97-116  
Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29960.pdf>
29. Observacom (2017). Libertad a medias: La regulación de los medios comunitarios en América Latina y su compatibilidad con los estándares interamericanos de libertad de expresión. Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia. Disponible en: [https://www.observacom.org/wp-content/uploads/2017/08/Libertad-a-Medias-Informe-2017-Medios-comunitarios-y-libertad-de-expresi%  
c3%b3n-OBSERVACOM.pdf](https://www.observacom.org/wp-content/uploads/2017/08/Libertad-a-Medias-Informe-2017-Medios-comunitarios-y-libertad-de-expresi%c3%b3n-OBSERVACOM.pdf)

30. Ospina, P. (2015) Movilizaciones y organización social en la Revolución Ciudadana. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador. Disponible en:  
<https://www.uasb.edu.ec/web/spondylus/contenido?movilizacion-y-organizacion-social-en-la-revolucion-ciudadana>
31. Rovira, G. (2012): Movimientos sociales, comunicación masiva y comunicación alternativa. Monográfico Portal de la Comunicación INCOM, Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado el 12 de diciembre de 2017.
32. Sánchez, E. R. (2004). Medios y poder. In Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación (pp. 36–74). Grupo Editorial Norma.
33. Segura, María Soledad; (2014). La sociedad civil y la democratización de las comunicaciones en Latinoamérica. Iconos. Revista de Ciencias Sociales, mayo-, 65-80
34. Sel, S. (2013). La Democratización comunicacional en argentina avances en políticas públicas y obstáculos económicos, políticos y culturales- Avances de los Procesos de Democratización de la Comunicación en América Latina; Coordinado por Marcos Dantas. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO ISBN 978-987-1891-95-5 pp. 139-155
35. Sierra, F. Maldonado, C. (2016) Comunicación, Decolonialidad y Buen Vivir. Primera Edición. Quito, Ecuador: Ediciones CIESPAL.
36. Villacís B., Carrillo D. (2012). País atrevido: la nueva cara sociodemográfica del Ecuador. Edición especial revista Analítika. Quito – Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos.  
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Libros/Economia/Nuevacarademograficadeecuador.pdf>

37. Tamarit A. Cevallos, J.& Yépez, J. (2014) Radios y Comunidades en la Región 5 del Ecuador. Existentes y resistencias entre la Re territorialización y las urgencias de una política comunicativa nacional Razón Y Palabra Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación. Razón y Palabra, No 88, pp.1–24
38. Unesco (2018). La función de los medios de comunicación comunitarios. Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Ciencia y la Cultura. <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/world-press-freedom-day/previous-celebrations/worldpressfreedomday2009001/themes/the-role-of-community-media/>

## **BIBLIOGRAFÍA.**

1. Ávila, A; Ávila, Ramiro & Gómez Gustavo (2011) Libertada de Expresión: debates, alcances y nuevas agendas. Unesco. Imprenta V&M Gráficos. Quito, Ecuador.
2. Beltrán, Ramiro (2006). Investigación sobre comunicación en Latinoamérica inicio trascendencia y proyección. La Paz: Plural editores. 2000. 337 p
3. Brunetti, Vicente (2000). Desarrollo de los medios comunitarios en América Latina: promoting community media in África Editor: S.T. Kwame Boafo. Paris: UNESCO. p.36
4. Consejo Nacional de Telecomunicaciones, (1975). Ley de Radiodifusión y Televisión del Ecuador Registro Oficial 785 de la República del Ecuador, Quito, 25 de junio de 1995. Decreto Ejecutivo 3398 Disponible en: [http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_radio.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_radio.pdf)
5. Contraloría General del Estado (2018) Examen Especial a los procesos de concesión de frecuencias para los servicios de radiodifusión y televisión analógica y digital en ARCOTEL y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de agosto de 2017 (DNA4-0025-2018).

6. Contreras, A. 2016 (a) La palabra que camina. La comunicación popular para el vivir bien/buen vivir, Quito, ALER
7. Del Valle Carlos (2007) Comunicación Participativa: Aproximaciones desde América Latina Redes.com No4 ISSN 1696-2079
8. Díaz, Nancy; (2005). Democratizar la Comunicación: Pensar en Micro Utopías. Razón y Palabra, junio-Julio
9. Díaz Bordenave, J. (2015). Democratización de la Comunicación: teoría y práctica. Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación, 0(1), 13 - 21.
10. García, N. & Ávila, C. (marzo de 2016). Nuevos escenarios para la comunicación comunitaria. Oportunidades y amenazas a medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil a partir de la aplicación del nuevo marco regulatorio ecuatoriano. Palabra Clave, 19(1), 271-303.
11. Garza Zepeda, Manuel, & Sánchez Osorio, Ever. (2017). Reflexiones epistemológicas en torno al concepto movimientos sociales: negación y construcción cotidiana de un mundo otro. Revista de Estudios Sociales, (60), 12-24.
12. Gumucio, A. (2005) Arte de equilibristas: la sostenibilidad de los medios de comunicación de los medios de comunicación comunitarios. Revista Punto Cero v.10 n.10 Cochabamba. Pág- 6- 19 ISSN 1815-0276
13. Gumucio, A. (2011) Comunicación para el cambio social: clave del desarrollo participativo. Signo y Pensamiento, 30, pp.26–39.
14. Jaimes, D. [et. al.] (2014) Gestión de Medio Comunitarios Populares Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, ISBN 978-987-3810-05-3

15. McQuail, D. (1999): On Evaluating Media performance in the public interest: Past and future of a Research tradition. En: Griffin, M. (Ed.): International Media Monitoring (pp. 25-38). Cresskill, NJ: Hampton Press, Inc
16. Morais, R & João Sousa (2012) De los Medios comunitarios a los medios de comunicación local y regional: objetivos comunes, desafíos diferentes 85-96.
17. Presidencia República del Ecuador, (2014). Reglamento General de la Ley de Comunicación. <https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/04/REGLAMENTO-LOC.pdf>
18. Ramos, I. (2013). Trayectorias de democratización y desdemocratización de la comunicación en Ecuador. Íconos - Revista de Ciencias Sociales, 0(46), 67-82.
19. Ramos, I., & Sierra Caballero, F. (2014). Introducción al Dossier Economía política y políticas democráticas de comunicación en América Latina Presentación del Dossier. Íconos - Revista de Ciencias Sociales, 18(49), 9-12.
20. Rincón, O., & Magrini, A. L. (2010). Medios de Comunicación y Estado en América Latina POCO PERIODISMO. In ¿Por qué nos odian tanto? (pp. 313–329).
21. Tamarit, A. (2012) Las radios comunitarias: entre el compromiso y el espejismo de lo alternativo. Comunidad y comunicación prácticas Comunicativas y medios comunitarios en Europa y América Latina Editorial Fragua Pág. 37-47.

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

1. **Ana Elizabeth Herrera Flores.** Licenciada en Comunicación Social. Magíster en Comunicación con mención Medios Comunitarios. Magíster en Docencia y Currículo. Docente y Coordinadora de Investigación de la Carrera de Comunicación de la Universidad Técnica de Babahoyo. Los Ríos-Ecuador. E-mail: [anherrera@utb.edu.ec](mailto:anherrera@utb.edu.ec)



- 2. Alejandra Teresa Campi Maldonado.** Licenciada en Comunicación Social, Ingeniera en Publicidad y Marketing. Magíster Publicidad y Marketing. Docente y Coordinadora de la Carrera de Comunicación de la Universidad Técnica de Babahoyo. Los Ríos-Ecuador. E-mail: [acampi@utb.edu.ec](mailto:acampi@utb.edu.ec)
- 3. Mónica Joselyn Andrade Bazan.** Ingeniera en Producción Audiovisual. Magíster en Contenidos de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Docente y Coordinadora de Evaluación de la Carrera de Comunicación de la Universidad Técnica de Babahoyo. Los Ríos-Ecuador. E-mail: [mandrade@utb.edu.ec](mailto:mandrade@utb.edu.ec)
- 4. Pedro Vicente Vallejo Calderón.** Licenciado en Comunicación. Magíster en Comunicación Institucional y Política. Manta Manabí-Ecuador. E-mail: [pedrovallejocalderon@gmail.com](mailto:pedrovallejocalderon@gmail.com)

**RECIBIDO:** 9 de marzo del 2020.

**APROBADO:** 23 de marzo del 2020.